

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP 0068491/2012

RESOLUCION Nº

///doba, 26 SEP 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS - 1578

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. GRILLO Carlos Gabriel, Pro Secretario Económico Financiero de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal Nº 152/2013 y suscrito con la Prof. GAMBINI Andrea Fabiana, D.N.I. 93.521.999.,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera (fs.18), las razones expuestas por el Pro Secretario Económico Financiero (fs.17) y las reglamentaciones vigente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Pro Secretario Económico Financiero de la Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 152/2013 y suscripto con la **Prof. GAMBINI Andrea Fabiana**, D.N.I. 93.521.999., que obra a fojas 6/7.-

Art. 2°.- La Pro Secretaria Económico Financiera, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ SECRETARIA DE CEDRUINACION FAGULIAD DE LENGUAS

PAGULIAD DE LENGUAS Universidas Necional de Córdoba Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO

DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba